

# 21

## eCONTRATACION: SISTEMA INTEGRAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO VASCO

Jaime Domínguez Macaya  
Director de Patrimonio y Contratación  
Gobierno Vasco – Departamento de Hacienda y Administración Pública



## 1) MARCO EN EL QUE SE INSCRIBE EL PROYECTO

Inicialmente se desarrolló un proyecto de “Compras Públicas”, en el marco del “Plan Euskadi en la Sociedad de la Información”, y dentro de la línea de actuación de la “Administración On-line”. Su objetivo, “agilizar los procesos de aprovisionamiento del Gobierno y facilitar la accesibilidad a los expedientes de contratación”, y contaba inicialmente con sólo tres ámbitos de actuación: el Portal de Compras Públicas, la Tramitación Telemática de Expedientes de Contratación, y la Clasificación de Empresas y el Registro de Contratistas.

La implantación del programa y sus exitosos resultados, la experiencia con él adquirida, y las nuevas necesidades y posibilidades detectadas, son el origen de otro programa mucho más ambicioso que presentamos en esta comunicación: **El Sistema Integral de eContratación del Gobierno Vasco**.

De la importancia y necesidad del Proyecto eContratación da fe la existencia del llamado compromiso de alto nivel del Consejo de Europa e-Europa 2002, en el que la compra pública por medios electrónicos ya figuraba en la lista de 20 servicios públicos básicos definidos para la futura Administración digital. Igualmente, la iniciativa de la Comisión Europea “eEuropa 2005” considera la contratación electrónica como un proyecto de obligada implantación por los Estados miembros y anuncia que en el 2005 el Parlamento Europeo legislará al respecto. El carácter estratégico que la Unión Europea desea imprimir a tal iniciativa se sustenta en el hecho de que la administración pública participa en el P.I.B en una proporción estimada en un 11%, por lo que pretende movilizar tal capacidad de compra con el propósito de inducir una rápida adopción de los mecanismos de comercio electrónico entre las empresas europeas, tratando así de hacer frente al cuasi-monopolio americano en la materia.

No podemos olvidar tampoco que la nueva directiva de contratación administrativa prevé la posible existencia de procedimientos de contratación en los que en un futuro cercano las únicas posibilidades de licitar a los mismos sean por medios exclusivamente electrónicos. La propia exposición de motivos de la nueva directiva recientemente aprobada por el Parlamento Europeo resalta que las nuevas técnicas electrónicas de compra permitirán “ampliar la competencia”, “mejorar la eficacia”, “ahorrar tiempo y dinero”, “garantizando así una utilización óptima de los fondos públicos mediante una amplia competencia”. Es por lo tanto muy clara la apuesta de la normativa europea por la contratación electrónica.

Es de destacar que los diferentes estudios que, todavía de manera incipiente, se han realizado para evaluar el impacto económico que la implantación de la contratación electrónica puede tener, concluyen que, para el conjunto de los actuantes en la misma, supondrá ahorros importantes.

Como extensión de lo anterior, y desde la perspectiva de la economía vasca, resulta lógico enunciar que la adopción de las formas de contratación electrónica por el Gobierno Vasco contribuiría al desarrollo económico general de nuestra Comunidad al impulsar el comercio electrónico por parte de las empresas proveedoras, generando una oportunidad para la experimentación y la familiarización con respecto a un mecanismo que el conjunto de la Administración Pública adoptará en el futuro.

## 2) INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO EADMINISTRACION

En consecuencia, ajustado al objetivo de la reinversión y digitalización de los procesos de las Administraciones Públicas Vascas para acercarse y abrirse al ciudadano y a las empresas y ser

más eficiente en la gestión interna de sus recursos, se ha abordado la digitalización de la contratación administrativa, de una forma global en el Proyecto eContratacion.

Sin embargo no solo se aborda la globalidad del proceso de Contratación, sino también se integra en el proyecto eAdminstracion, mucho más amplio que aquel, utilizando y aportando los módulos de uso común ya definidos y aquellos nuevos que se vayan incorporando a la arquitectura de los Sistemas de Información. (Pe. la notificación electrónica o el modo de presencia WEB).

### 3) PLAN DIRECTOR DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO

En nuestra Administración, así como en otras muchas, se han realizado esfuerzos diversos, a veces dispersos, e incluso otras veces contrapuestos, para informatizar la contratación administrativa; pero frecuentemente los resultados de estos esfuerzos han sido limitados, cuando no inexistentes o frustrantes, por no contar con un planteamiento global, que marque los objetivos a conseguir, y el tempo de implantación de los mismos, así como los medios necesarios para conseguirlo.

Además, también es obligado llegar a la conclusión de que el cambio que hay que implantar es de tal envergadura y afecta a tantos elementos internos y externos a la administración, y a una actividad clásica en la misma que se viene realizando desde siempre de una determinada manera, que, si queremos tener unas ciertas garantías de éxito, no sería suficiente con disponer de unos buenos aplicativos en cada ámbito de actuación de la contratación administrativa, que también, sino que es ineludible abordar una serie de estrategias complementarias pero imprescindibles.

Para ello, hemos elaborado el Plan Director de Implantación del Proyecto eContratacion, un extenso documento, que analiza diversas cuestiones, destacando entre ellas:

- Principios estratégicos del Proyecto eContratacion. De forma global, este apartado refiere la articulación y coherencia con los principios del Plan Euskadi en la Sociedad de la Información, así como su sincronía con los desarrollos previstos en materia de Administración Digital, tanto en el ámbito de nuestro Gobierno como de la propia Unión Europea.
- Beneficios esperados de la implantación del Proyecto. Este ámbito ha sido analizado desde las siguientes perspectivas:
  - *Beneficios para las Empresas Proveedoras:* en términos de facilidad y claridad de acceso a los mercados de la Administración, formación y familiarización con los mecanismos digitales de contratación, superiores niveles de eficacia a results de la fluidificación del ciclo completo de contratación, etc.
  - *Beneficios para la Administración:* a results tanto de la reducción de los costes de procesamiento y transacción, de los superiores niveles de control del marco regulatorio de los procedimientos de compra pública, como de la creación de un punto de apoyo para avances complementarios en la digitalización de los servicios de los Departamentos.
  - *Beneficios para los Funcionarios:* el Proyecto contempla el acceso a una formación especializada cuyos contenidos permitirán el desarrollo de conocimientos y destrezas de inte-

rés a efectos de la eContratacion y de otros servicios digitales futuros que involucren el mismo tipo de transacciones y componentes digitales.

- Componentes Aplicativos de la Arquitectura del Sistema de Contratación Electrónica. Desde una perspectiva difusora e integradora de los desarrollos efectuados hasta el presente, este apartado presenta la arquitectura del sistema de contratación electrónica, a la vez que enuncia su articulación con los diversos sistemas de la arquitectura de administración digital del Gobierno Vasco (certificación digital, registro telemático, notificación electrónica, modelo de presencia web, etc.) y que más adelante explicamos someramente.
- Participación de los Departamentos en el despliegue del Proyecto. Una de las claves fundamentales del Proyecto reside en su adopción decidida por Departamentos del Gobierno Vasco. Es por ello que, no solo deberá propiciarse un soporte político resuelto, sino que deberá contarse con alto grado de estructuración, organización y liderazgo en cada uno de los Departamentos. A tales efectos, se ha acordado un Plan de Implementación específico para cada uno de los Departamentos.
- Previsión de riesgos y propuesta de tratamiento. Este apartado está destinado al estudio de los riesgos asociados a la puesta en marcha del Proyecto, tratando de establecer medidas apropiadas para paliar eventuales problemas en materias técnicas, formativas, organizativas, legales o de difusión y adopción del Proyecto por parte de las Empresas y de los propios Departamentos del Gobierno vasco. Se trata, en definitiva, de una previsión de riesgos mayores, acompañada por una propuesta de tratamiento específico para garantizar el éxito del Proyecto.
- Gestión del Cambio en el contexto del Proyecto. El desarrollo de servicios digitales no es solo una cuestión de despliegue de medios tecnológicos, sino que requiere el desarrollo de nuevos procesos de soporte, resortes organizativos y destrezas para hacer frente a las nuevas tipologías de prestaciones y canales de relación. Así, pues, el Proyecto contempla la experimentación de mecanismos de incentivación y movilización del personal en vistas de la gestión del cambio requerida por la implantación y prestación de servicios digitales, entendiendo que el Proyecto eContratacion es un paso lógico y natural en la digitalización de los servicios de la Administración.
- Formación. Parte de los mecanismos digitales previstos en la contratación electrónica resultarán novedosos para las Empresas proveedoras y los propios Departamentos del Gobierno, es por ello que el Proyecto tipifica perfiles de habilidades y conocimientos y define contenidos específicos en materias tales como: cursos formativos para empresas y funcionarios, guías y manuales, elementos documentales de autoservicio, mecanismos de simulación y experimentación de la licitación, etc.
- Centro de Soporte y componentes de la Estrategia C.R.M. Los retos de la adopción de la Contratación Electrónica son importantes y no han de ser minimizados. Es por ello que, en coherencia con las líneas establecidas para el P.I.T 2003-2005, se ha establecido la existencia de un Centro de Soporte que se responsabilice de tareas de calidad de servicio, asistencia técnica, articulación de los canales de acceso, personificación de las prestaciones de marketing y difusión, etc. Destacar que el soporte CRM multicanal va a ser uno de los retos más importantes del referido Centro de Soporte.

- Marketing y Difusión del Proyecto. Está destinado a explicar las características del Proyecto, generar mecanismos de adopción por las Empresas y los Departamentos, desarrollar mecanismos de visualización pública del Proyecto y generar una acción continua de difusión de las mejores prácticas que posibiliten el engarce del entramado socioeconómico con respecto al Proyecto.
- Esquema Organizativo y Medios Humanos. Tal esquema contempla un marco de referencia, así como las dotaciones de medios humanos y recursos para la gestión de cinco dimensiones (liderazgo institucional, liderazgo operativo, operación, métodos y procedimientos, formación) y siete áreas funcionales del Proyecto (coordinación institucional, implantación del Proyecto en los Departamentos, dirección, marketing, gestión de contenidos documentales, centro de soporte, desarrollo legal y normativo).
- Definición de la Estrategia de Despliegue del Proyecto. El Proyecto contempla 4 diferentes fases de evolución en su desarrollo, desde las fases de experimentación piloto, hasta la consecución de un régimen permanente. Así mismo, para cada una de las fases, se identifican los marcos de actuación específicos para los Departamentos y las empresas proveedoras.
- Elementos Funcionales y Normativos de la Licitación Electrónica. La desaparición del papel como elemento de soporte y la utilización de mecanismos digitales imprime una naturaleza diferencial a los procedimientos de contratación electrónica. Así, pues, este ámbito refiere el marco normativo y legal específico de cara a temáticas tales como: recepción de ofertas, registro, notificación electrónica, tipología de formatos documentales electrónicos, actuación ante problemas de transmisión o de indisponibilidad de sistemas, etc.
- Adopción de la Licitación Electrónica por las Empresas. El éxito del Proyecto eContratación dependerá fundamentalmente de la participación de las empresas proveedoras. A tales efectos, se propone una batería de medidas de impulso a la licitación electrónica, abarcando temáticas tales como acuerdos con Asociaciones Empresariales para la representación de los proveedores en la dinamización del Proyecto, la selección de empresas tractoras líderes en la adopción de la licitación electrónica, la búsqueda de perfiles de tipologías de contrataciones más propensas a la rápida difusión o la determinación de mecanismos para la incitación a la licitación electrónica y a la desaparición decidida de las ofertas recibidas en formato papel.
- Posibles desarrollos futuros del Proyecto. Se estima que la respuesta a los retos tecnológicos, organizativos y de difusión empresarial planteados por el Proyecto eContratación generará un salto cualitativo de interés general y servirá de punto de lanzamiento de nuevas iniciativas y desarrollos, tanto en materia de nuevas prestaciones digitales, de generación de esquemas normativos y legales, como en materia de la posible extensión del uso del sistema de contratación electrónica como infraestructura de interés general por parte de otros niveles de la Administración Pública Vasca (Diputaciones Forales, Administración Local), o, incluso, de otros ámbitos.

#### 4) PRINCIPALES OBJETIVOS

Mediante el desarrollo e implantación del Proyecto eContratación se consigue:

- Incrementar la eficacia y reducir los costes de gestión.

- Desarrollar superiores niveles de servicio a las empresas y a los servicios de la Administración implicados en la contratación y compra pública.
- Conducir los procesos de contratación con mayor homogeneidad de criterios, ofreciendo, además, niveles suplementarios de adecuación a las normas y procedimientos.
- Fomentar la competencia, a través de una comunicación abierta y efectiva que facilite un razonable acceso para que todas las empresas puedan conocer y beneficiarse de las oportunidades de negocio de la Administración Vasca.
- Aprovechar el potencial de compra de la Administración para impulsar la compra electrónica y la Firma Electrónica Reconocida, como dos componentes básicos del Plan Euskadi en la Sociedad de la Información.
- Explotar su potencialidad como elemento troncal o plataforma de interés general a otros niveles de la Administración (Ayuntamientos, Diputaciones, etc.), quienes podrían utilizar tal infraestructura.
- Satisfacer las expectativas de los ciudadanos y las empresas vascas, dando respuesta al esfuerzo de competitividad y desarrollo tecnológico que las empresas vascas están desarrollando.
- Lograr una respuesta adecuada a los retos tecnológicos, organizativos y de difusión empresarial planteados por el Proyecto eContratacion, que generará un salto cualitativo de interés general y servirá de punto de lanzamiento de nuevas iniciativas y desarrollos.
- Lo que los diferentes estudios que se han realizado indican, interpretando el ahorro económico que puede suponer, en el conjunto de los implicados en la contratación administrativa, la adopción de la contratación electrónica. Aunque son muy dispares, se prevén porcentajes significativos de ahorro, que van desde el 2-4 al 10-12%.

## 5) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO E CONTRATACION

Al proyecto eContratacion del Gobierno Vasco lo podemos calificar como:

- Un Proyecto global. Porque incluye e informatiza todos los ámbitos de la contratación administrativa, tanto en su aspecto interno como externo, relacionándolos todos ellos entre sí, con el objetivo de que la información sólo se introduzca en el sistema una única vez. Porque es consciente de los cambios organizativos que su implantación supone, así como los riesgos y su tratamiento, planificando todos los esfuerzos necesarios para lograr un éxito razonable del proyecto.
- Un proyecto modular. Porque cada ámbito de actuación, aunque relacionado con los demás, es a su vez independiente, de tal forma que la evolución de alguno de ellos no suponga un cambio en todo el sistema global, sino un cambio de su aplicativo y en los interfaces de relación con los demás.
- Un proyecto progresivo. Porque se han ido incorporando al sistema, sin precipitaciones pero sin pausa, cada vez más elementos que contratan, empezando por la Comisión Central de Contratación, los diversos Departamentos del Gobierno, sus Organismos Autónomos y sus Entes Públicos de Derecho Privado, así como otras Administraciones Forales o Locales que lo deseen. Es de reseñar, que sólo en el ámbito del Gobierno Vasco estamos

hablando de muchos cientos de funcionarios y cargos de la Administración implicados, con 100 Mesas de contratación, 150 Órganos de Contratación e innumerables órganos de gestión, prácticamente tantos como Direcciones y servicios existen, pues todas ellas contratan y además han de contratar con el mismo procedimiento.

- Un proyecto de claro servicio al ciudadano y abierto al mismo. Porque no nos vamos a detener en los procesos internos, sino que estamos abriendo la contratación electrónica al exterior, al contratista-licitador-adjudicatario de los procedimientos de contratación, mediante un portal especializado ([www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)), pero integrado en el general del Gobierno Vasco ([www.euskadi.net](http://www.euskadi.net)).
- Un proyecto decididamente digital. Porque incorpora el libro registro digital de entradas y salidas, la notificación electrónica y la firma electrónica reconocida, tanto en el ámbito interno como externo. Y porque la informatización va a sustituir al procedimiento “a papel”, no queremos que sea un trabajo paralelo al mismo, de tal modo que la firma válida será aquella que esté firmada digitalmente en el expediente y no la firma manuscrita sobre el documento que imprime la aplicación, y la notificación válida será la realizada electrónicamente y no la realizada por correo paralelamente a aquella.
- Un Proyecto novedoso y ambicioso. Porque a pesar de ser la contratación administrativa una actividad muy común en las administraciones, no hay precedentes en este ámbito de un proyecto global de este alcance.
- Un Proyecto Reconocido y Valorado. Porque ha sido galardonado con el premio “ETI EUSKADI 2003” al mejor proyecto institucional, y recientemente ha sido evaluado de manera positiva en el ámbito del proyecto “IDA” de la Unión Europea. Fue analizado junto a otras siete iniciativas de diversas administraciones, posiblemente las más relevantes en materia de eProcurement (contratación electrónica) en toda Europa, entre ellas algunas tan prestigiosas como el proyecto CONSEP del Ministerio de Economía y Finanzas Italiano, el proyecto OGC del Gobierno del Reino Unido o el MINDEF del Gobierno Francés.

## 6) COMPONENTES APLICATIVOS DEL PROYECTO

El proyecto eContratacion comprende o afecta a más de una docena aplicaciones informáticas. Aquí explicaremos muy someramente a que necesidades responde cada aplicación (entre paréntesis señalamos el código que, en su caso, tiene cada aplicación desarrollada), si tiene una vocación principalmente interna o externa, si tiene un carácter general, más bien especializado o si es de uso exclusivo por la contratación electrónica o se utiliza también por otro tipo de servicios.

### 6.1) En el ámbito de la Contratación

#### • (L-29) APLICACIÓN DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Para cualquier sistema de información que pretenda informatizar la contratación administrativa, la aplicación de gestión de expedientes constituye la aplicación troncal del sistema, ya que de ella se alimentan la mayoría del resto de aplicaciones del sistema y es la



que marca el tiempo de la contratación y, por lo tanto, de las mismas. No podemos olvidar que la contratación administrativa, en mayor medida incluso que el resto de los expedientes administrativos, es un elemento cambiante en el tiempo, y lo que se necesita es que las diferentes aplicaciones reflejen la situación real de cada momento. Las funcionalidades de una aplicación de este tenor han de incluir:

- Todos los supuestos previstos por la Ley.
- La mecanización de todas las fases del expediente.
- La gestión de todas las posibles incidencias.
- Funcionalidades de producción automática de documentos.

En la Comisión Central de Contratación y en varios Departamentos del Gobierno hay ya implantada una aplicación de gestión de expedientes de contratación, la L-29, que cumple con todas las funcionalidades antes enunciadas.

- (K-60) REGISTRO DE CONTRATISTAS  
Aglutina los datos más importantes de las empresas que han decidido registrarse en el Gobierno Vasco, obteniendo como ventaja la no obligatoriedad de presentación en las licitaciones de ninguna documentación jurídica y tributaria, al estar ya confiadas al Registro. Al ser necesaria en la contratación administrativa la comprobación fehaciente de esas circunstancias para poder admitir una oferta, esta aplicación sirve de alguna manera del necesario “filtro de acceso” al proyecto.
- (K-68) CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS  
Para poder presentarse a la mayoría de las licitaciones de la Admón. pública, es necesario tener determinada clasificación empresarial. Desde que la legislación estatal lo permite, el Gobierno Vasco da este servicio a las empresas vascas.
- (P-32) WEB DE REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS  
Da respuesta a la necesidad de facilitar la consulta sobre los contratistas inscritos en el registro y la clasificación de las empresas, por parte tanto de cualquier ciudadano o empresa, como de nuestra propia administración o de otras administraciones públicas, en estos casos accediendo mediante certificados de tarjeta electrónica a la documentación requerida y permitiendo garantizar el cumplimiento de los requisitos legales para contratar.
- REGISTRO DE CONTRATOS  
Recogerá información sobre los contratos del Gobierno Vasco. En función de que todas las mesas de contratación tengan, en el futuro, informatizados sus expedientes de contratación, esta información se obtendrá automáticamente de la L-29.

## 6.2) En el ámbito de la licitación

- (P- 90 a y b) SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA  
Partiendo de que ya se realiza la publicación de los expedientes de contratación y de sus correspondientes bases en Internet, permite el envío, mediante firma electrónica reconocida, y la recepción de las ofertas de los concursantes, así como la adjudicación del expediente a través de procedimientos electrónicos articulados en torno a esta Aplicación de Licitación Electrónica. El sistema garantiza la confidencialidad de las ofertas mediante

su troceado y encriptación en el ordenador de la empresa que presenta la oferta, y su apertura sólo con la concurrencia del quórum necesario de la mesa de contratación, mediante el uso de los certificados de firma electrónica reconocida de sus componentes. Asimismo la aplicación incluye la posibilidad de asistencia “virtual” a las mesas de contratación por los interesados. Es otra de las aplicaciones fundamentales del Proyecto y la que culmina cualquier proyecto de contratación electrónica. De hecho, proteger la confidencialidad de la oferta es una de las “mejores prácticas” evaluadas en el proyecto IDA europeo, partiendo del modelo Vasco propuesto.

- (M-20) WEB INFORMATIVA A LICITADORES  
Pone a disposición de los potenciales licitadores información sobre los contratos administrativos que las diferentes Mesas de Contratación del Gobierno Vasco pretenden realizar, incluyendo las bases técnicas y administrativas de cada contratación, otros datos diversos, así como un enlace al anuncio publicado en el Boletín Oficial del País Vasco.

### 6.3) En el ámbito de la compra pública

- (C-12) APLICACIÓN DE GESTIÓN DE COMPRA Y ALMACENES  
Gestiona las solicitudes de material homologado de los Departamentos, realizando el control presupuestario, la gestión de los diferentes almacenes del Gobierno Vasco, la selección de proveedores y aporta una ayuda a la adjudicación.
- (C-12 w) WEB DE PROVEEDORES  
Toda la relación de la administración con los proveedores homologados se realiza a través de esta página Web, incluyendo desde el pedido electrónico hasta el control de la entrega, de la facturación y del pago de los productos.

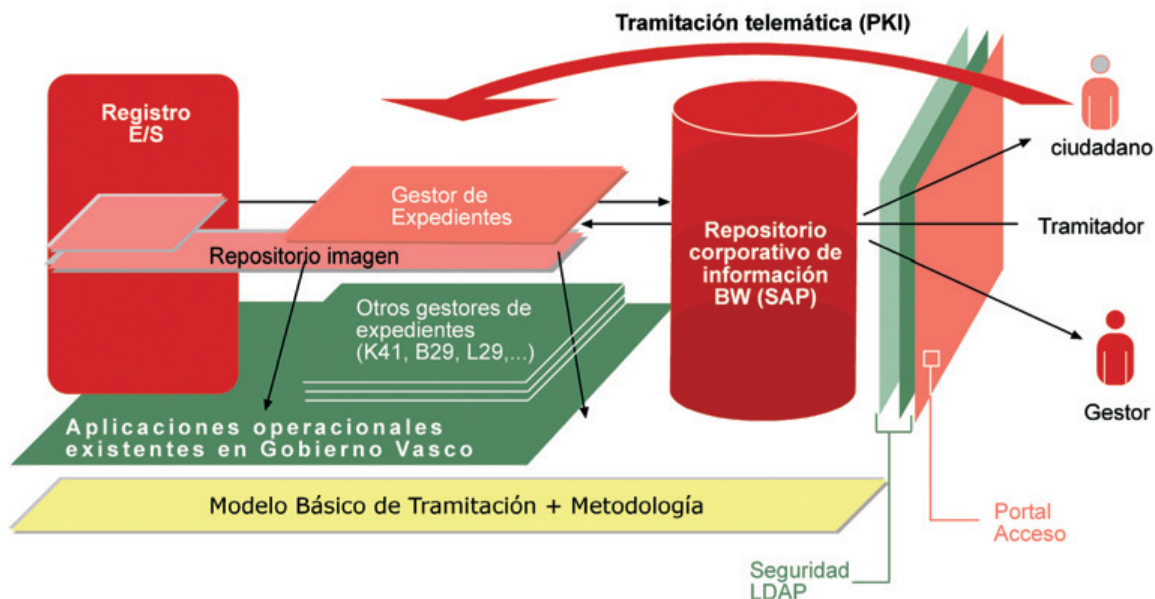
### 6.4) Aplicaciones Generales del Gobierno a interrelacionar con los aplicativos propios de la contratación administrativa antes enumerados:

- CERTIFICACIÓN, TARJETA Y FIRMA DIGITAL RECONOCIDA  
Proporciona servicios de Certificación y Firma Electrónica reconocida al conjunto del Proyecto de eContratación con objeto de incorporarlos a los procesos de tramitación telemática de los servicios. Es la cuarta pieza clave del Proyecto.
- (P-91) SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA  
Notificación de todo tipo de documentos, incluidos aquellos que necesitan constancia fehaciente de su recepción a efectos de plazos de recurso, etc.
- (N-61) ANOTACION AUTOMATICA EN EL LIBRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN  
Tanto aquellos que se notifiquen electrónica como manualmente, en todas las aplicaciones que lo requieran.
- CENTRO DE SOPORTE C.R.M A USUARIOS  
Centro especializado en materia de contratación electrónica de Soporte y atención a usuarios del Proyecto, tanto internos como externos, pero no sólo durante la implantación del mismo, sino con carácter de permanencia.

- (P-08) REPOSITORIO DE CONSULTAS DE EXPEDIENTES (ATEA). ¿Cómo está lo mío? Repositorio de información de diversos expedientes del Gobierno Vasco, entre ellos los de Contratación administrativa. Posibilita a los interesados su consulta a través de Internet. Acceso restringido y personalizado de las empresas o personas únicamente a sus expedientes vía Autenticación con Certificado de Firma Electrónica Reconocida.

## 2. Esquema solución ATEA

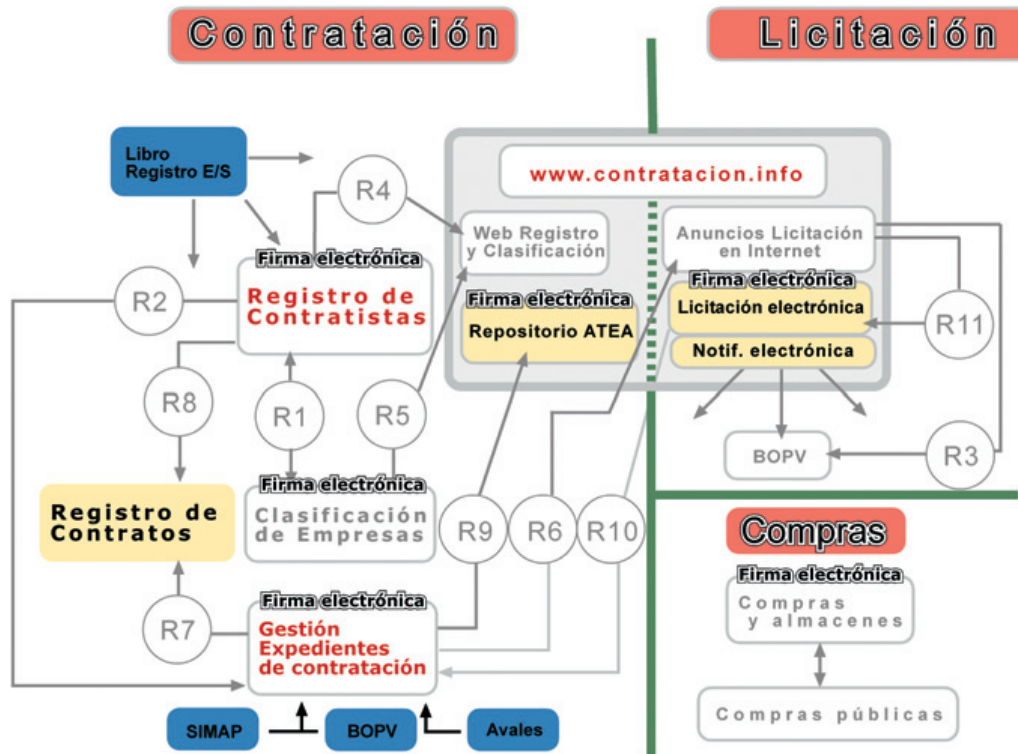
### Visión global



- ZUZENEAN Portal [www.euskadi.net](http://www.euskadi.net)  
Portal de servicios de la Administración Pública Vasca para facilitar la relación de los ciudadanos con la administración vasca a través de Internet y en el que se incluye el portal especializado [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)
- OTROS  
Aplicación de gestión del Boletín Oficial del País Vasco (L-19), avales-fianzas para las licitaciones, etc.

### 6.5) Relaciones entre las aplicaciones

Es básica en nuestro sistema integrado, la relación multilateral entre las aplicaciones que lo conforman, al objeto de introducir los datos en el sistema una sola vez y por lo tanto configurar un único sistema de información. Sin animo de ser exhaustivos (no es el objeto de esta comunicación), en el esquema de abajo podemos apreciar las relaciones más importantes y el esquema global del Proyecto eContratacion.



## 7) DIFERENTES RITMOS DE IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS

La multiplicidad y diversidad de mesas y órganos de contratación que componen el entramado de la contratación administrativa en el Gobierno y la gran diferencia de tipología entre los diferentes aplicativos que componen el Proyecto eContratación, obligan a que exista un diferente ritmo de implantación para cada una de los aplicativos y de las mesas de contratación.

La mayoría de aplicaciones descritas están plenamente operativas, y demuestran el alto grado de desarrollo e implantación en el que se encuentra el proyecto eContratación, en su proyección modular (El código de identificación de aplicaciones, marcan el carácter operativo de la misma). Esta operatividad podría haberse constatado ilustrando mediante capturas de pantallas las aplicaciones identificadas, pero se ha preferido ceñir, por cuestión de espacio, el contenido de la comunicación a su descripción, que en cualquier caso se puede acceder a ellas a través del portal [www.euskadi.net](http://www.euskadi.net) y/o [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info).

Conviene resaltar, en cualquier caso, los siguientes principios generales:

- Implantación de todos los aplicativos del proyecto en la Comisión Central de Contratación a lo largo del presente año 2004.
- Extensión de los mismos al resto de mesas de contratación del Gobierno Vasco.
- Utilización generalizada de los mecanismos de Firma Electrónica Reconocida.
- Amplia utilización efectiva de la notificación y de la licitación electrónica en la contratación administrativa.
- Máxima implicación de los usuarios externos (licitadores).

## **8) PRESUPUESTOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ECONTRATACION Y SU PLAN DIRECTOR**

Los diferentes aplicativos del proyecto, sus interfaces de relación, la implantación de Firma Electrónica, así como otros elementos del mismo se han realizado y se realizarán en el futuro en función a la cobertura y disponibilidad presupuestaria que se ha obtenido o se vaya obteniendo en cada caso para los mismos, pero el propio desarrollo del Plan Director de implantación también se va a dotar económicamente en un ámbito temporal de tres anualidades, ya que es imprescindible desarrollar, entre otras, acciones formativas, acciones de marketing, desarrollar sus contenidos documentales, dotarlo de un centro soporte de llamadas (C.R.M.), para implantar con garantías razonables de éxito el proyecto.

## **9) APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO VASCO DEL PROYECTO ECONTRATACION**

Después de más de tres años de trabajos y desarrollos previos, con fecha 7 de abril de 2004, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Gobierno Vasco ha ratificado el proyecto eContratacion de acuerdo a las líneas básicas expuestas en esta comunicación.

## **10) ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROYECTO**

El acuerdo de la Comisión Delegada encomienda, por una parte, el desarrollo y la ejecución del proyecto a la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y por otro lado, su impulso y su coordinación a la Dirección para la Oficina de la Modernización de la Administración de la Vicepresidencia del Gobierno.

Asimismo, existe un Comité de Dirección del Plan Director del proyecto, en el que intervienen, entre otros, las dos direcciones antes mencionadas junto a la Dirección de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública, con el apoyo de la Sociedad Informática del Gobierno Vasco (EJIE) y la entidad de certificación y firma electrónica de las administraciones vascas (IZENPE).

Así mismo, con el objeto de dar entrada a los Departamentos en el proyecto, y con el objetivo fundamental de lograr una coordinación efectiva, se va a crear en el seno de la Junta Asesora de Contratación Administrativa, en la que están representados todos los Departamentos, una Comisión de Contratación Electrónica.

